

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., 23 SEP 2020

Proceso N°. 110014003050202000033100

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la precedente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:


1. Aclárense las pretensiones “B.3” y “C.3”, definiéndose desde cuando se cobran dichos intereses moratorios, advirtiéndose que no se pueden reconocer intereses de mora con anterioridad a la fecha de exigibilidad de cada título valor.

2. Alléguese el escrito original de la demanda con todos sus anexos, incluyendo el escrito de medidas cautelares, en especial los pagarés No. 414495036, 207419319115 y 7915004568 con sus correspondientes cartas de instrucciones, como quiera que sólo el original presta mérito ejecutivo y estar en custodia del Juez a fin de evitar futuras nulidades y por una sana administración de justicia. De igual manera, se requiere formar el expediente físico correspondiente, como quiera que aún no se ha creado una plataforma que permita sostener en el tiempo el expediente digital.

Para tal efecto, el apoderado de la parte actora deberá agendar dentro del término concedido cita previa en los términos del párrafo 3 del artículo 7 del ACUERDO No. CSJBTA20-60 y la CIRCULAR No. CSJBTC20-69, a fin de que por sí o por sus dependientes, radique la documentación correspondiente.

3. Indique conforme lo preceptuado por el numeral 8°, del Decreto 806 de 2020, “(...) que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar”.

NOTIFÍQUESE.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 22 de hoy 24 SEP 2020 a las 8:00 a.m.  
SECRETARÍA